

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la concejal-delegada de Personal de 18 de febrero de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plazas de Técnico/Conductor de Emergencias Sanitarias, grupo C2, nivel 16, personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, incluida en el procedimiento extraordinario de consolidación de empleo temporal, por el sistema de concurso y turno libre, convocadas por resolución publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 312, de 29 de diciembre de 2022.

La relación íntegra se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiendo resultado excluidos los siguientes aspirantes:

Nº	ASPIRANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ÁLVAREZ BORREGO, OSCAR	***7427**	4 y 7
2	CÁNOVAS PRIETO, ANDRÉS	***6522**	7
3	PESQUERA BRAVO, ÁNGEL	***2818**	1 y 7
4	RODRÍGUEZ MORTOL, PATRICIA	***0103**	6

CAUSA DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta instancia normalizada
2	No aporta D.N.I.
3	No aporta justificante abono Tasa derechos de examen
4	No aporta Titulación exigida en la convocatoria
5	No aporta Anexo de Autobaremación
6	No aporta índice de documentos
7	No aporta permiso de conducción requerido

Igualmente se ha resuelto designar el tribunal calificador de la oposición, que de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria estará compuesto por:

- Presidente: D.^a Ana María Mateos Álvarez, Directora de Recursos Humanos o quien le sustituya.
- Secretario: D.^a Margarita Valero Granados, Vicesecretaria de la Corporación o quien le sustituya.
- Vocales: D.^a María Teresa Nieto Fernández, D. Cristino Campos Alguacil, trabajadores designados por el Ayuntamiento, D.^a Gema Aranguren Gallego, designada por el Comité de Empresa y D.^a Natalia Sánchez Cogedor, D. Alfredo Mateos Serrano, D.^a Victoria Estévez Domínguez, como suplentes de los anteriores.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días hábiles en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Igualmente podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, a 9 de marzo de 2023.—La concejal-delegada de Personal, Julia Tortosa de la Iglesia.

(02/4.387/23)

